HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 295

Causante:

FRENTE RENOVADOR - UNIÓN POR LA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ EL RECORTE DE RAÍCES O EL REEMPLAZO DE LA ESPECIE SITUADA EN LA CALLE YERBAL 50, ENTRE LA AV. AVELINO ROLÓN Y LA CALLE SALGUERO, DE LA CIUDAD DE BOULOGNE.-

225

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Frente Renovador – Unión por la Patria

24

San Isidro, 26 de mayo de 2025

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

Que los vecinos de la localidad de Boulogne, específicamente en la calle Yerbal al 50, entre la Avenida Avelino Rolón y la calle Salguero, nos han efectuado pedidos por la poda de un árbol, y:

CONSIDERANDO:

Que, los árboles enclavados en el ejido urbano de este partido contribuyen al sentido estético y visual, en equilibrar el medio ambiente y disminuir el impacto de la contaminación ambiental;

Que, el mantenimiento ordinario de un árbol consiste en operaciones de poda, recortes de raíces o bien la extracción de la especie;

Que, el recorte de raíces es un procedimiento no menor, ya que en muchas ocasiones previene el levantamiento de veredas, mientras que, en otros, como el caso en cuestión viene a solucionar un levantamiento que ya se ha producido por el crecimiento descontrolado y sin recorte que ha tenido la especia, tal como se observa en las fotos del ANEXO I al presente;

Que, el recorte de raíces sobre las especies enclavadas en espacios públicos debe ser entendido como servicio público en los términos del art. 52 del Dto. Ley 6759/58 y es obligación de este Gobierno Municipal velar por la prestación eficaz y eficiente del servicio público que contribuya a la preservación y cuidado de la especie;

Que, el árbol al que se hace referencia se encuentra ubicado en la vereda que costea la Escuela de Educación Secundaria Técnica Número 4 de San Isidro, poniendo en riesgo la seguridad no solo de los vecinos, sino también de alumnos y personal del colegio;

Que, a su vez se encuentra en cercanía el Jardín de Infantes Número 905, la Escuela de Educación Primaria Número 27 y el Centro de Formación Profesional Número 401, considerándose esta zona como un lugar de alto tránsito, no solo para infantes, sino también para adolescentes, jóvenes, y personas adultas;

Por ello el Bloque Frente Renovador - Unión por la Patria propone el tratamiento y sanción del siguiente:

295

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Frente Renovador – Unión por la Patria

27

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda, que arbitre las medidas que considere conveniente para proceder al recorte de raíces o bien el reemplazo de la especie situada en la calle Yerbal 50, entre la Avenida Avelino Rolón y la calle Salguero, en la ciudad de Boulogne.

Artículo 2°: De forma. -

Rivadulla

Estefania Rivadulla Moulin
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNIÓN POR LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Federico Meca
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNIÓN POR LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 04/06/2025 ...pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SAN ISIDRO 05 de Junio de 2025

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martin Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
30 MAY 2025
Hora 16:21
RECIBIDO